

**CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA  
DEL AYUNTAMIENTO PLENO**

En virtud de las facultades que legalmente me están conferidas, he dispuesto convocar al Ayuntamiento Pleno de esta Corporación a sesión ordinaria que se celebrará el día **16 de mayo de 2019**, a las **16:00 horas**, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. De no concurrir el tercio del número legal de miembros de que se compone, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, el miércoles 22 de mayo de 2019. En la sesión se tratarán los asuntos que figuran en el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación, si procede, del acta correspondiente a la sesión de 25 de abril de 2019, ordinaria.
2. Aprobación, si procede, del acta correspondiente a la sesión de 29 de abril de 2019, extraordinaria.

**PARTE RESOLUTORIA**

3. Aprobación, si procede, del asunto dictaminado por Comisión Informativa Económico-Financiera sobre Informe-propuesta de la Directora del órgano de Gestión Tributaria relativo a la sustitución del Convenio de colaboración vigente en materia de gestión catastral, por uno nuevo, lo que supone la aceptación de una encomienda de gestión en la materia.
4. Aprobación, si procede, del asunto dictaminado por Comisión Informativa Económico-Financiera sobre propuesta de Intervención para reconocimiento de obligaciones procedentes de ejercicios cerrados y reconocimiento extrajudicial de créditos por un importe global de 40.040,77 euros.
5. Aprobación, si procede, del asunto dictaminado por Comisión Informativa Económico-Financiera sobre propuesta de Intervención de expediente de modificación de crédito 27/2019.
6. Aprobación, si procede, del asunto dictaminado por Comisión Informativa Económico-Financiera sobre propuesta de Intervención de expediente de modificación de crédito 28/2019.
7. Aprobación, si procede, del asunto dictaminado por Comisión Informativa Económico-Financiera sobre propuesta de Intervención de expediente de modificación de crédito 30/2019.

## PARTE DE CONTROL DE LA GESTIÓN

*Los asuntos que se puedan aprobar en esta parte de la sesión no supondrán la adopción de Acuerdo con transcendencia jurídica frente a terceros, pero sí determinarán la posición plenaria en relación con los mismos. Así pues, se permite en el Pleno debatir y votar asuntos que son competencia de otros órganos municipales para fijar su posición plenaria, pero sin que eso suponga alterar la competencia de aprobación (ni siquiera mediante convalidación tácita), que la seguirá ostentando el órgano competente y tras la formación del expediente administrativo que resulte oportuno.*

8. Dación de cuenta de la liquidación del Presupuesto Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2018.

9. Dación de cuenta de Informe de la Asesoría Jurídica de 30 de mayo de 2019 relativo a cumplimiento de Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid 875/2017 tras interposición de recurso de amparo y solicitud de suspensión ante el Tribunal Constitucional por D. Julián Serrano Pernas.

10. Dación de cuenta de las Resoluciones municipales nº 1033 de 8 de abril de 2019 al nº 1245 de 3 de mayo de 2019.

11. Dación de cuenta de las Actas de las sesiones de la Junta de Gobierno Local de 2 de abril de 2019, 9 de abril de 2019, 12 de abril de 2019 y 23 de abril de 2019.

12. Otras proposiciones de los grupos.

13. Ruegos y preguntas.

San Sebastián de los Reyes, 13 de mayo de 2019.



EL ALCALDE,

Fdo.: Narciso Romero Morro